



Viernes, 17 de mayo de 2024

## **El Gobierno de Asturias amplía las prestaciones del transporte para garantizar el acceso a la formación de los estudiantes del medio rural**

- Las rutas y paradas ya existentes en líneas escolares se mantendrán el próximo curso como circuitos regulares para dar servicio al alumnado que pase a cursar estudios no obligatorios
- La iniciativa se enmarca dentro de las políticas que el Principado impulsa a través de la Ley de Impulso Demográfico para favorecer el desarrollo y la cohesión social en los concejos con especiales dificultades

El Gobierno de Asturias garantiza el mantenimiento de las rutas de transporte rural que dan servicio a los escolares de cara al próximo curso aunque el alumnado pase a realizar estudios no obligatorios. Hasta ahora, esa circunstancia suponía la cancelación de la ruta en caso de no existir usuarios con derecho a transporte escolar en la línea. De este modo, el Principado garantiza el acceso a la formación en el medio rural más allá de las etapas obligatorias.

La permanencia de las rutas escolares con todas las paradas se enmarca dentro de las acciones que el Principado está desarrollando para favorecer el impulso demográfico y garantizar la cohesión social en aquellos concejos con mayores dificultades. El objetivo es reforzar y facilitar la movilidad del alumnado del medio rural y el acceso a los servicios.

La Ley de Impulso Demográfico, que entró en vigor el 14 de mayo, determina la resolución de estas situaciones en su artículo 43. Así, establece que se mantendrán las rutas preexistentes de transporte escolar en el medio rural *“para aquellos alumnos de estudios no obligatorios que hayan disfrutado de este servicio durante la etapa obligatoria y no puedan acceder a una línea ordinaria de transporte público, bien sea por distancia o por horario”*.

La normativa vigente contempla el derecho a transporte escolar gratuito del alumnado matriculado en el centro docente público que le corresponda por área de influencia que curse enseñanzas de las siguientes etapas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación



Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional básica. El alumnado debe residir en una localidad distinta a aquella en que esté ubicado el colegio y tener su domicilio familiar a una distancia superior a 1.500 metros.

La iniciativa del Gobierno de Asturias permitirá que los estudiantes sin derecho a transporte escolar sigan disponiendo de un servicio regular en las paradas ya existentes. El servicio se beneficiará de las ventajas de la plataforma de movilidad CONECTA, que facilita la tarifa de un máximo de 30 euros al mes para moverse en transporte público por toda Asturias.

Buena parte de las rutas escolares están integradas en la oferta del Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) y abiertas al uso del resto de la población, especialmente en el entorno rural, para favorecer la movilidad. Los usuarios que no tienen derecho a transporte gratuito por razones académicas pueden utilizar el servicio en su modalidad de línea regular, que está integrado en la tarifa CONECTA. Actualmente, el CTA opera casi un millar de rutas de transporte escolar por todo el territorio, que supusieron más de 7,1 millones de kilómetros recorridos el pasado año.

La Ley de Impulso Demográfico ahonda en esta cuestión, ya que establece que la planificación del transporte escolar se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento y optimizando el servicio, también flexibilizando los criterios de distancia y paradas en aquellos casos en que, por la singularidad de acceso, se requiera.

El mantenimiento de las rutas escolares existentes en modalidad de transporte regular, previa solicitud del alumnado, se suma a otras iniciativas puestas en marcha por el Gobierno de Asturias para favorecer la movilidad en el medio rural, como las líneas de transporte a demanda que faciliten el acceso a los servicios sociosanitarios y las gestiones administrativas a los habitantes de núcleos más aislados.